

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 28.552.815 ptas. (171.605,87 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 24-9-2001.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 28.500.000 ptas. (171.288,45 euros).

Mérida, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 14.794.664 ptas. (88.917,72 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Agroforestar Extremeña, S.A.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.799.105 ptas. (64.903,93 euros).

Mérida, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de: «Repoblación de 75 has. en el monte "Dehesa Boyal" de Zafra. Expte.: 03.03.0813».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0813.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Repoblación de 75 has. en el monte «Dehesa Boyal» de Zafra.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 67, de 12 de junio de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2001, sobre normas agrícolas previas a la toma de posesión de las fincas de reemplazo de zona de concentración parcelaria Zújar-Guareña.

Para general conocimiento se hace saber que en la concentración parcelaria de la zona «Zújar-Guareña», en los términos municipales de Guareña, Oliva de Mérida, Valdetorres y Villagonzalo, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 17 de octubre de 1989, la Dirección General de Estructuras Agrarias ha dictado con fecha 24 de septiembre del presente la siguiente Resolución:

«Con fecha 25 de julio de 2001, el Director General de Estructuras Agrarias aprobó el Acuerdo de dicha Zona, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura n.º 92, de 9 de agosto de 2001.

El Acuerdo de Concentración Parcelaria ha estado expuesto al público durante treinta días hábiles contados desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Los trabajos de amojonamiento comenzarán una vez resuelto el concurso de la Asistencia Técnica redactada a tal efecto y publicada en el D.O.E. n.º 101, de 30 de agosto de 2001.

A fin de facilitar la próxima toma de posesión de las fincas de reemplazo se establecen las siguientes normas:

- I. No deberá sembrarse ningún nuevo cultivo en las parcelas actuales.